

Toluca de Lerdo, Estado de México, 1 de septiembre de 2026.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muy buenas tardes. Siendo las 12 horas con 19 minutos da inicio a la Sesión Pública de Resolución de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones, por favor, haga constar el *quorum* legal e informe sobre los asuntos listados para la presente sesión.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Como lo instruye, Presidenta.

Existe *quorum* legal para sesionar, al estar presente las magistraturas integrantes de esta Sala Regional.

Los asuntos a analizar y resolver lo constituyen dos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, cuyas claves y datos de identificación se precisan en la lista fijada en los estrados y publicada en la página de internet de esta Sala Regional.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchísimas gracias, Secretario.

Magistrados, está a su consideración el orden del día.

Si están de acuerdo, les ruego lo manifestemos de manera económica.

Muchas gracias.

Aprobado el orden del día.

Secretaria Paola Cassandra Verazas Rico, por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia a mi cargo.

Secretaria de Estudio y Cuenta Paola Cassandra Verazas Rico: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrado y Magistrado en Funciones.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo a los juicios de la ciudadanía 152 y 153, ambos de 2026, promovidos con el fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en un procedimiento especial sancionador que, entre otras cuestiones, declaró la existencia de violencia política en razón de género en contra de las mujeres, perpetrada por una de las partes actoras, imponiéndole una amonestación pública.

Previa acumulación de los juicios, en la consulta se propone calificar fundados en los motivos de disenso relacionados con la vulneración al debido proceso en el juicio de la ciudadanía 152, al no emplazar de manera adecuada a la parte actora del citado medio de impugnación, a quien le fue atribuida la responsabilidad denunciada.

Lo anterior, en razón de que, tal notificación fue realizada por estrados cuando, de conformidad con la normativa aplicable y lo ordenado en su oportunidad por el Tribunal Electoral responsable, debió de ser de manera personal a lograr domicilio expreso para ello.

En ese sentido, se deberá de reponer el procedimiento, a partir del acuerdo de 27 de enero de 2026, en términos de lo establecido en la propuesta.

Asimismo, se propone declarar fundado el agravio relacionado con la misión de la responsable de proteger los datos personales de la persona actora en el juicio de la ciudadanía 153, toda vez que, el Tribunal local omitió resguardar de manera adecuada la información personal en la publicación de un boletín, por lo que se conmina para que lo subsecuente realice de manera eficaz el testado de la información reservada, así como de datos personales.

En consecuencia, se propone acumular los juicios, revocar el acto impugnado para los efectos precisados en el proyecto, conminar al

Tribunal Electoral del Estado de México, dejar sin efecto el apercibimiento de imposición de medidas de premio dictado durante la sustanciación del juicio de la ciudadanía 153 y ordenar la protección de los datos personales en el presente asunto.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta y magistrados.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias, Secretaria.

Magistrados, está en nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Habrá alguna intervención?

Secretario, al no existir intervenciones, por favor sírvase a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Como lo instruye, Presidenta.

Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Son mi consulta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Omar Hernández Esquivel.

Magistrado Omar Hernández Esquivel: A favor, Secretario.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrado Miguel Ángel Martínez Manzur.

Magistrado en Funciones Miguel Ángel Martínez Manzur: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Felipe Jarquín Méndez: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Marcela Elena Fernández Domínguez: Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 152 y su acumulado se resuelve:

Primero.- Se decreta la acumulación del juicio de la ciudadanía 153 al diverso 152, ambos del 2026, por lo que se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la presenta sentencia a los autos del expediente acumulado.

Segundo.- Se revoca la sentencia controvertida en los términos y para los efectos previstos en esta sentencia.

Tercero.- Se conmina al Tribunal Electoral del Estado de México en los términos expuestos en los efectos de esta resolución.

Cuarto.- Se deja sin efectos el apercibimiento de imposición de medida de apremio dictado durante la sustanciación del juicio de la ciudadanía 153 de 2026.

Quinto.- Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de Sala Toluca proteger los datos personales en el presente asunto.

Magistrados, ¿habrá alguna cuestión adicional que quisieran apuntar?

Magistrados, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 24 minutos del día 1º de septiembre del 2026 se levanta la presente sesión pública de resolución.

Muchas gracias y que tengan todos muy buenas tardes.

--- o0o ---